



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

483

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acta de aprobación de la revisión salarial para el año 2017 del Convenio colectivo de la empresa Avanza Multiservicios, SL, y su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (código de convenio 07100242012014)

Antecedentes

1. El día 12 de enero de 2017, las personas miembros de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de la empresa Avanza Multiservicios, SL, acordaron y suscribieron la revisión salarial para el año 2017.
2. El día 16 de marzo, el señor Jaime Salvador Sitjar Ramis, en representación de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la mencionada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de aprobación de la revisión salarial para el año 2017 del Convenio colectivo de la empresa Avanza Multiservicios, SL, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Paritaria.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Paritaria y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 20 de marzo de 2017

La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral,

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria

(BOIB 105/2015)

Isabel Castro Fernández

ACTA nº 1 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA

AVANZA MULTISERVICIOS, S.L. (código 07100242012014)

En Palma a 12 de enero octubre de 2017, siendo las 13:00 h., en la sede de la Empresa AVANZA MULTISERVICIOS, S.L. se reúnen:

Por la Empresa:



D. Angel Llull Navarro, con DNI 43031153-Q, en representación de la Empresa **AVANZA MULTISERVICIOS, S.L.**, con CIF B07320211, domiciliada en Marratxí (07141), C/ Ollers, 32.

Por los trabajadores:

D^a Antonia Morro Palmer, con DNI 43087773-X, como delegada de personal.

Ambas partes se reconocen plena capacidad legal para tratar de los asuntos propios de competencia de la comisión paritaria (art. 26 del Convenio), comprometiéndose a negociar bajo el principio de buena fe.

La Delegada de Personal expone la necesidad de actualizar los salarios para el año 2017, a lo que la Empresa contesta que efectivamente hay que acomodarse a las últimas disposiciones legales y mejora de la economía en general.

Tras un amplio debate, se acuerda actualizar y revisar que los salarios para el año 2017 que serán los siguientes:

Grupo profesional	Salario base mensual (euros)
I) Directivos y técnicos	960
II) Administrativos	800
III) Mandos intermedios	775
IV) Operarios	750
Grupo profesional	Valor de hora extra
I) Directivos y técnicos	7,35
II) Administrativos	6,13
III) Mandos intermedios	5,94
IV) Operarios	5,74
Grupo profesional	Valor sustitutivo de hora festivo
I) Directivos y técnicos	8,83
III) Administrativos	7,35
III) Mandos intermedios	7,12
IV) Operarios	6,88
Grupo profesional	Valor sustitutivo de hora nocturna
I) Directivos y técnicos	8,10
II) Administrativos	6,75
III) Mandos intermedios	6,54
IV) Operarios	6,32

Y para que conste se firma la presente acta, siendo las 14:30 h. del día del encabezamiento.

Por la Empresa, La delegada de personal,

